



Expediente N° 567.286/17

Buenos Aires, 30 de junio de 2017

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION SSRL N° 30/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 34/36 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **673/17.-**

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 345/2002

PARTES SIGNATARIAS: SINDICATO DE OBREROS DE ESTACIONES DE SERVICIOS PLAYAS Y LAVADEROS AUTOMÁTICOS DE SANTA FE, (SOESGP y LA) Y FEDERACION ARGENTINA DE EXPENDEDORES DE NAFTA DEL INTERIOR (F.A.E.N.I.)

ESCALA DE REMUNERACIONES VIGENTES A PARTIR DE ABRIL DE 2017.

Sueldo Básico de Categoría (art. 28)

Encargado:	\$ 18.447.-
Administrativo:	\$ 17.646.-
Operario:	\$ 17.430.-

Adicionales:

Adicional por asistencia perfecta (art. 25): \$ 1.104.-

Adicional manejo de fondos (art. 26): \$ 1.104.-

ESCALA DE REMUNERACIONES VIGENTES A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

Sueldo Básico de Categoría (art. 28)

Encargado:	\$ 20.124.-
Administrativo:	\$ 19.250.-
Operario:	\$ 19.014.-

Adicionales:

Adicional por asistencia perfecta (art. 25): \$ 1.205.-

Adicional manejo de fondos (art. 26): \$ 1.205.-



EXPTE: 1-224-567286/2017

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Junio de 2017, siendo las 10.30hs., ante mi funcionario actuante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dra. Verónica Reynoso comparecen por **SINDICATO DE OBREROS DE ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS AUTOMÁTICOS DE LA PCIA. DE SANTA FE** los Sres. Marcon Ismael Ramón, DNI: 10.570.527, en su calidad de Secretario General; Benítez, Angel Miguel DNI: 17.413.621 en su calidad de Secretario Gremial; Fernández Jorge Horacio DNI: 13.498.924 en su calidad de Secretario Adjunto; Contenti Maria Estela, DNI: 12.218.898, en su calidad de Tesorera; Robledo, María Noelia, DNI 28.486.429, en su calidad de Vocal Titular y su apoderado el Dr. Guillermo Castillo y por la **FEDERACIÓN DE ARGENTINA DE EXPENDEDORES DE NAFTA DEL INTERIOR** los Sres. Alberto Mario Boz, DNI: 14.764.331, en su calidad de Presidente de Comisión Directiva; Patricia Judit Szejfman, DNI 14.228.009, en su calidad de Secretaria de Comisión Directiva; Marcelo Ariel Rovasio, DNI: 16.942.273 en su calidad de Vicepresidente Segundo de Comisión Directiva sus apoderados los Dres. María Gabriela Micozzi y Guillermo Miguel -----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, las partes manifiestan que han arribado a un acuerdo, por el cual se incrementan los salarios de los trabajadores comprendidos en el C.C.T.345/2002, en un 20% que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. A partir del mes de Abril de 2017 se incrementarán las remuneraciones de todas las categorías del mencionado convenio en un 10%, y a partir del mes de Agosto de 2017 inclusive se incrementarán dichas remuneraciones en un 10%. Dichos aumentos se calculan tomando como base la remuneración de Enero de 2017. Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en los meses de Octubre de 2017 y Enero de 2018 a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde las vigencia del presente acuerdo tomando en consideración los índices inflacionarios que publica el INDEC, que podrían haber afectado las escalas acordadas, y para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas, los

Dra. VERÓNICA REYNOSO
ASESORA TECNICO LEGAL
L.P. 1082/2015
F. y S. - Rosario

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures of the parties at the bottom of the document]



cuales se deberán aplicar de los meses de octubre de 2017 y Enero de 2018. El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende los meses de abril de 2017 a abril de 2018. Las grillas salariales conformadas con el acuerdo aquí expresado se acompañan en Anexo I. Por último las partes de común acuerdo solicitan la homologación del convenio aquí plasmado. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante el funcionario.-----

Dra. VERONICA REYNOSO
ABESOR TECNICO LEGAL
Legajo 28.248
M.T.E y S.S. - D.R. Rosario